

## FORMULARIO DE SOLICITUD

### Subsidios

Entidades Privadas y Cooperativas de Teatro y Danza  
(Montaje de Obra)

NOMBRE DE LA ENTIDAD/COOPERATIVA \_\_\_\_\_

DISCIPLINA \_\_\_\_\_

DESTINO \_\_\_\_\_

MONTO SOLICITADO \$ \_\_\_\_\_

SINTESIS DEL MOTIVO DEL PEDIDO Y APLICACION DEL SUBSIDIO:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

#### PRESUPUESTO DETALLADO

Discriminación	Importe \$
<b>TOTAL GENERAL</b>	

**Domicilio**

Calle \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_ Depto. \_\_\_\_\_  
Localidad \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_  
Fecha de creación de la Entidad/registro de la Cooperativa \_\_\_\_\_  
Personería jurídica Decreto-Resolución/registro de Cooperativas en A.A.A N° \_\_\_\_\_

**Datos autoridad/delegado de la Cooperativa**

Apellido/s y Nombre/s \_\_\_\_\_  
Tipo de documento \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_ CUIT/CUIL \_\_\_\_\_  
Teléfono Particular \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_ Mail \_\_\_\_\_  
Domicilio Particular \_\_\_\_\_  
Calle \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_ Depto. \_\_\_\_\_  
Localidad \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ País \_\_\_\_\_

**Detalle de los recursos para atender al plan de actividades**

Propios \$ \_\_\_\_\_ De otras entidades \$ \_\_\_\_\_  
¿La entidad posee alguna deuda fiscal? SI NO Detalle \_\_\_\_\_

**Cooperativas de Teatro y Danza - Montaje de Obra (Solo si corresponde)**

Director de la obra \_\_\_\_\_  
Nombre de la obra a representar \_\_\_\_\_  
Nombre del Autor \_\_\_\_\_ Nacionalidad del Autor \_\_\_\_\_  
Nombre de la Sala \_\_\_\_\_  
Domicilio de la Sala \_\_\_\_\_  
Fecha de estreno / /  
Contrato de la Sala desde / / Hasta / /

## **NORMAS GENERALES PARA LA SOLICITUD DE SUBSIDIOS DESTINADOS AL ESTIMULO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y LITERARIAS**

El FONDO NACIONAL DE LAS ARTES podrá otorgar subsidios tendientes a la promoción, difusión y estímulo de las actividades artísticas y/o a la conservación del patrimonio artístico nacional, a las entidades que se encuentren comprendidas en las disposiciones del Decreto-Ley N° 1224/58 y se ajusten a los siguientes procedimientos:

### **I- PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLICITUD Y DESTINO DE LOS FONDOS**

1) PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD: El pedido deberá ser presentado en una nota dirigida al Presidente del FONDO NACIONAL DE LAS ARTES acompañada de los formularios correspondientes, debidamente cumplimentados en la sede del Organismo o en las Delegaciones del Interior.

#### 2) INVERSIONES Y GASTOS AUTORIZADOS:

ENTIDADES PRIVADAS: El importe del subsidio podrá destinarse a financiar la realización de certámenes, concursos, conferencias, disertaciones, honorarios a jurados, técnicos y especialistas, exposiciones, muestras, giras, misiones culturales al interior del país, gastos de montaje de representaciones teatrales, adquisición de instrumentos musicales, grabadores, proyectores, equipos de sonido e iluminación, hornos de cerámica, herramientas, equipos de computación, materia prima, libros (de arte y literatura exclusivamente), discos, entre otros.

COOPERATIVAS DE TEATRO Y DANZA: El subsidio podrá ser destinado para los gastos de honorarios a especialistas para el diseño y realización de escenografía, vestuario, iluminación, música, coreografía, material audiovisual para proyectar en escena y maquillaje, entre otros; gastos de materiales de producción como adquisición de telas, utilería, pinturas, maderas y gastos de alquiler de salas de ensayo.

#### 3) INVERSIONES NO AUTORIZADAS:

En todos los casos, los fondos acordados no podrán ser aplicados en: a) gastos de funcionamiento de carácter administrativo (sueldos de personal, papelería y útiles de oficina, luz, teléfono, impuestos, entre otros), b) agasajos, homenajes o demostraciones similares, c) propaganda y publicidad, d) gastos efectuados con anterioridad a la presentación de la solicitud y/o cancelación de deudas contraídas previamente al inicio del trámite.

En el caso de Cooperativas de Teatro y Danza, los fondos acordados tampoco podrán ser utilizados para la adquisición de equipamiento y realización e impresión de programas de mano.

4) OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/COOPERATIVA DE TEATRO Y DANZA BENEFICIARIA: La presentación de la solicitud del subsidio implica para la Entidad solicitante las siguientes condiciones: a) que su acuerdo esté sujeto a la existencia de disponibilidades presupuestarias, b) que los fondos otorgados deben invertirse en los fines declarados por la Entidad, c) que acepta la intervención y demás requisitos que establezca el Directorio del FONDO NACIONAL DE LAS ARTES para el control y verificación posterior de los fondos otorgados, d) que en cualquier estado del trámite del subsidio, previo al acuerdo, el Organismo podrá suspender su tratamiento, e) que el subsidio acordado puede ser anulado total o parcialmente ante cualquier circunstancia no encuadrada en la normativa vigente, f) que si el FONDO NACIONAL DE LAS ARTES formulara observaciones a las rendiciones de cuentas presentadas, la Entidad deberá subsanarlas dentro del plazo que se establezca.

En el caso de las Entidades Privadas, el subsidio implica, además, las siguientes obligaciones: g) que los bienes que se adquieran deberán afectarse exclusivamente al patrimonio de la institución, la que no podrá enajenarlo, cederlo onerosa o gratuitamente ni alquilarlo, h) que debe publicitar en forma expresa la actividad que el subsidio facilitó.

## II- PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO

5) ACEPTACIÓN: Como requisito previo a la entrega de los fondos, la Entidad Privada/Cooperativa de Teatro y Danza deberá remitir la siguiente documentación:

ENTIDADES PRIVADAS: Copia certificada del Acta de Comisión Directiva o nota firmada por los responsables del trámite designados previamente por Acta, por la cual se acepta el subsidio en los términos de la Resolución acordatoria del FONDO NACIONAL DE LAS ARTES. Autorizar a dos de sus integrantes a suscribir el correspondiente recibo oficial. Todos los miembros de la entidad asumen responsabilidad solidaria por los actos de las personas designadas para el cobro.

COOPERATIVAS DE TEATRO Y DANZA: Los integrantes de la Cooperativa deberán aceptar el subsidio según el importe y en las condiciones fijadas en la respectiva Resolución completando y firmando el formulario Acta para Coop

6) FORMA DE PAGO: Se hará en forma total o parcial. Cuando se trate de subsidios a abonar en parciales, después del primero, cada uno de ellos será liquidado previa presentación de la rendición de cuentas del parcial anterior. erativas Teatrales y autorizar en el mismo a dos responsables a suscribir el correspondiente recibo oficial.

## III- PROCEDIMIENTOS PARA LA RENDICION DE CUENTAS:

7) PLAZO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS: Dicho Plazo será fijado por la Gerencia de Planeamiento y Servicios Culturales y en ningún caso podrá ser mayor a los ciento veinte (120) días a partir de la fechas de pago.

8) REQUISITOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS PARA ENTIDADES PRIVADAS/COOPERATIVAS DE TEATRO Y DANZA: Están obligadas a rendir cuentas de los gastos realizados remitiendo los originales de las facturas, boletas de venta al contado y recibos de pago. Los comprobantes de gastos y/o inversiones deberán ser presentados dentro del plazo fijado por el FONDO NACIONAL DE LAS ARTES, juntamente con la planilla Balance anexada en la que se detallarán los importes y conceptos de la documentación presentada como rendición de cuentas.

Los comprobantes de los gastos y/o inversiones efectuados deberán ser emitidos a nombre de la Entidad solicitante y, en el caso de las Cooperativas de Teatro y Danza, a nombre de la misma o de alguno de sus integrantes.

#### IV- CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE FONDOS:

9) FONDOS SIN UTILIZAR: Los fondos que no hubieran sido utilizados por cualquier razón, vencido el plazo de presentación de la rendición de cuentas, deberán ser reintegrados en los términos que fije el FONDO NACIONAL DE LAS ARTES.

10) CANCELACION TOTAL O PARCIAL DEL SUBSIDIO: EI FONDO NACIONAL DE LAS ARTES podrá disponer la cancelación total o parcial y exigir el reintegro de los importes correspondientes por las siguientes causas: a) uso indebido de los fondos acordados, b) por incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en la presente reglamentación.

11) CANCELACION POR VIA JUDICIAL: Los reintegros que correspondan realizarse con motivo de las medidas indicadas en el punto anterior, deberán hacerse efectivos dentro del plazo que determine el FONDO NACIONAL DE LAS ARTES. En su defecto se dispondrá la aplicación de las medidas legales administrativas y judiciales que correspondan.

#### V- DISPOSICIONES GENERALES

12) Las autoridades competentes de cada Entidad subsidiada o los designados en el Acta para Cooperativas Teatrales, responsables de la gestión administrativa y del manejo de los fondos, están obligados a dar cumplimiento a las normas de la presente reglamentación.

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

Firma de dos autoridades/Director y otro responsable:

Firma y Aclaración \_\_\_\_\_

Firma y Aclaración \_\_\_\_\_

FORMULARIO DE ALTA DE SOLICITANTE

<b>IDENTIFICACIÓN DEL ENTE/SOLICITANTE:</b>				
DOCUMENTO	TIPO (DNI/LE/LC/CI/DEX):	<input type="text"/>	NÚMERO	<input type="text"/>
IDENTIFICACIÓN	TIPO (CUIL/CUIT/CDI):	<input type="text"/>	NÚMERO	<input type="text"/>
APELLIDO Y NOMBRE / DENOMINACIÓN ENTIDAD <input style="width:100%;" type="text"/>				
DOMICILIO <input style="width:100%;" type="text"/>				
CÓDIGO POSTAL	<input type="text"/>	LOCALIDAD	<input type="text"/>	
PROVINCIA	<input type="text"/>	PAÍS	<input type="text"/>	

<b>SITUACIÓN IMPOSITIVA DEL ENTE/SOLICITANTE:</b> (Marcar según corresponda)				
MONOTRIBUTO:		<input type="checkbox"/>	INGRESOS BRUTOS:	<input type="checkbox"/> Activo / <input type="checkbox"/> Exento
IVA:	<input type="checkbox"/> Inscripto / <input type="checkbox"/> Exento	GANANCIAS:		
		<input type="checkbox"/> Inscripto / <input type="checkbox"/> Exento		
NO CATEGORIZADO: (No reviste situación impositiva)		<input type="checkbox"/>		
(EN CASO DE SER "NO CATEGORIZADO" PASAR AL APARTADO "CUENTA BANCARIA")				

<b>ACTIVIDAD:</b> (Completar de acuerdo con el Formulario de Inscripción en AFIP)				
Actividad Económica Primaria:	Código	<input type="text"/>	Descripción	<input type="text"/>
Actividad Económica Secundaria 1:	Código	<input type="text"/>	Descripción	<input type="text"/>
Actividad Económica Secundaria 2:	Código	<input type="text"/>	Descripción	<input type="text"/>
Sector:	Código	<input type="text"/>	Descripción	<input type="text"/>

<b>CUENTA BANCARIA</b> Sólo en el caso de recibir Transferencia Bancaria (+ de 50 kms de CABA)				
BANCO:	SUCURSAL:	CUENTA Nº:	TIPO:	MONEDA:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU):				
<input type="text"/>				

"Es su obligación mantener actualizada esta información en nuestra base de datos. Toda actualización deberá ser informada. No será responsabilidad del Fondo Nacional de las Artes cualquier demora en el depósito de los fondos por su parte derivada de modificaciones a los datos oportunamente suministrados, no informadas en tiempo y forma."

El (los) que suscribe (n)..... en mi (nuestro) carácter de solicitante de \* ..... requiero el ALTA, a efectos de lo cual adjunto(amos) la siguiente documentación.

.....  
Firma de (los) solicitantes  
.....  
Aclaración  
.....  
Mail

\* 1) Beca / 2) Préstamo / 3) Subsidio / 4) Contrato / 5) Premio / 6) Otros.